

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

---

*Documento de sesión*

28.5.2008

B6-0296/2008

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión  
de conformidad con el apartado 2 del artículo 103 del Reglamento,  
presentada por Adamos Adamou y Luisa Morgantini  
en nombre del Grupo GUE/NGL  
sobre el Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo

**Resolución del Parlamento Europeo sobre el Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo**

El Parlamento Europeo,

- Vista la Declaración de Barcelona, aprobada en la Conferencia Euromediterránea de los días 27 y 28 de noviembre de 1995, por la que se establece una Asociación Euromediterránea,
  - Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo (COM(2008)0319 final),
  - Vista la aprobación por el Consejo Europeo de los días 14 y 15 de marzo de 2008 del principio referente al establecimiento del Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo,
  - Vista la Declaración final de la Presidencia de la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea (APEM) y las Recomendaciones de la APEM aprobadas en su cuarta sesión plenaria el 28 de marzo de 2008 en Atenas,
  - Visto el apartado 2 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que en la Cumbre constitutiva del Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo del 13 de julio de 2008 en París convendría prever claras directrices para el refuerzo de las relaciones multilaterales con sus socios mediterráneos, incluidos el refuerzo de los métodos de trabajo y las crecientes responsabilidades compartidas,
1. Toma nota de la Comunicación de la Comisión Europea sobre el Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo, y comparte el propósito de esta nueva iniciativa de dar un nuevo impulso político y práctico a las relaciones multilaterales de la UE con sus socios mediterráneos, elevando el nivel político de dichas relaciones y desarrollando proyectos regionales que respondan a las necesidades de los ciudadanos en la región;
  2. Apoya el desarrollo del Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo, al tratarse de una consolidación de la zona euromediterránea sobre la base de los principios democráticos y el respeto del Estado de Derecho, que debe conducir a una sólida asociación;
  3. Comparte la opinión de que es necesario un proceso de Barcelona con nuevo ímpetu, que debe seguir siendo el elemento central de la cooperación de la UE con la región mediterránea; considera que la Declaración de Barcelona, sus objetivos y ámbitos de cooperación constituyen el núcleo de esas relaciones; espera que la nueva iniciativa se base en los logros de la Asociación Euromediterránea, aportando un valor añadido al proceso;

4. Expresa su buena disposición para cooperar en la creación de un marco institucional para el Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo; insiste, en cuanto rama de la autoridad presupuestaria de la UE, en participar para velar por que el nuevo marco y sus proyectos sean un éxito;
5. Toma nota de la propuesta de la Comisión de establecer una Copresidencia del Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo, a nivel de Jefes de Estado y de Ministros de Asuntos Exteriores, y considera que fomentará la orientación común de la cooperación euromediterránea; destaca que la rama mediterránea de la Presidencia debería ser nombrada por consenso de los socios mediterráneos y que el país que desempeñe la Presidencia debería invitar a todos los Estados participantes en el Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo a las cumbres y reuniones ministeriales; considera que la secretaría de la asociación reforzada propuesta no debería suponer más burocracia ni duplicar las estructuras existentes;
6. Comparte el parecer de que convendría preservar y reforzar las actuales estructuras institucionales del Proceso de Barcelona e intensificar los diálogos político, social, económico y cultural que son características esenciales de las relaciones euromediterráneas;
7. Subraya que el Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo se debe basar en la solidaridad, el diálogo y el respeto de las características de cada país del Mediterráneo;
8. Apoya la propuesta de la Comisión de reforzar las relaciones con los socios mediterráneos de la UE a nivel político, organizando cumbres bianuales en el marco del Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo con el fin de aprobar declaraciones políticas y decisiones sobre los principales programas y proyectos que convenga desarrollar a nivel regional;
9. Subraya que todos los proyectos regionales concretos que se realicen se deben planificar específicamente de acuerdo con las prioridades de los países socios de que se trate, y no en función de los intereses de la UE;
10. Pide a la Comisión y al Consejo que no fomenten la liberalización de los mercados de los países mediterráneos, sino que basen las relaciones financieras en el comercio justo y en un enfoque auténtico que refuerce las relaciones entre ambas partes, cree incentivos en la población local y fomente un desarrollo que no dependa tan sólo de las inversiones extranjeras; defiende que toda participación del sector privado prevista en las propuestas de la Comisión sea transparente;
11. Pide a la Comisión y al Consejo que velen por que la APEM se convierta en parte integrante del marco institucional del Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo, como su dimensión parlamentaria; subraya que es necesario reforzar la legitimidad democrática y el papel de la APEM, única asamblea parlamentaria que reúne a los 27 Estados miembros de la UE y a todas las partes del proceso de paz en Oriente Próximo; subraya la importancia de seguir oficializando el papel de la APEM como órgano consultivo con derecho a realizar propuestas y evaluaciones;

12. Subraya que la asociación euromediterránea no puede centrarse únicamente en temas económicos y comerciales; señala que todos los «pilares de Barcelona» están estrechamente relacionados; señala que el objeto del tercer pilar era contribuir a la paz, la estabilidad y la prosperidad;
13. Señala que la política económica no debe evaluarse sólo en términos de su contribución al crecimiento, sino también en términos de promoción del desarrollo sostenible, los derechos sociales y su contribución a la reducción de la pobreza;
14. Reafirma que es necesario impulsar importantes mejoras en la situación de las mujeres en la región mediterránea mediante políticas que les confieran una importante función en sus sociedades y promoviendo la igualdad de género; subraya que no deben respetarse las tradiciones y costumbres que vayan en detrimento de sus derechos fundamentales;
15. Señala que uno de los principales objetivos de la política euromediterránea es el apoyo de la democratización, el pluralismo, el Estado de Derecho y un mayor respeto de los derechos humanos; a este respecto, reitera su petición a la Comisión de que intensifique los esfuerzos para la creación de «subcomisiones de democracia y derechos humanos» con todos los socios mediterráneos, en virtud de los Acuerdos de Asociación euromediterráneos; también pide a todas las partes afectadas que respeten los compromisos adquiridos en este ámbito, sobre todo en lo que se refiere a casos concretos, y que apliquen la cláusula de derechos humanos;
16. Pide a la Comisión que informe regularmente al Parlamento Europeo y a la APEM sobre el desarrollo de estos proyectos regionales y que estudie las propuestas y evaluaciones presentadas a nivel parlamentario y encaminadas a reforzar la visibilidad del proceso, la capacidad de absorción y el valor añadido en beneficio de los ciudadanos de la región;
17. Acoge favorablemente la iniciativa de crear un nuevo foro para la cooperación regional en la región del Mar Báltico, sobre la base de la experiencia «Euromed»;
18. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos Euromed.